

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo "

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00154 - /2011-INIA

Lima, 18 ABR. 2011

VISTOS: El INFORME N 026-2011-INIA - SUB.UC -ORH de fecha 24 de marzo de 2011, y el proveido en el OFICIO N° 0554-2011-INIA-OGA-Nº189-ORH del 30 de marzo de 2011, sobre autorización de destaque de los Ing's. **DIANA MILAGROS PERUANO CARRION** y **GUILLERMO REYES ALBERCO** para laborar en la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo N° 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modifco de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria, encontrándose comprendido los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Supremo N ° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante el INFORME N 026-2011-INIA-SUB.UC-ORH de fecha 24 de marzo de 2011, el Área de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, comunica el resultado de la convocatoria de personal realizada para la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación, expresando la necesidad de contar con los dos trabajadores que se presentaron por reunir el perfil requerido y cubrir la demanda de personal de dicha dependencia, Ing's. **DIANA MILAGROS PERUANO CARRION** y **GUILLERMO REYES ALBERCO**, contando para ello con la conformidad para el destaque del Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO HUARAL, sede de procedencia de los servidores, expresado en el proveido del OFICIO 003-2011-INIA-EEA-DONOSO-H-PSPPyR-Coord. Vacunos/DMPC de fecha 14 de marzo de 2011, y en el OFICIO N° 00330-2011-INIA-E.E.A.D-H/D del 18 de marzo de 2011; y la aceptación de la Directora de la Oficina General de Planificación, manifestado en el proveido del OFICIO N° 0554-2011-INIA-OGA-Nº 189-ORH del 30 de marzo de 2011.

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución;

Que, por el artículo 126º del Reglamento citado, se dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

Estando al literal 1) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N º 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

MOS 98A 81
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la notificación de la presente resolución el destaque de los trabajadores Ing. DIANA MILAGROS PERUANO CARRIÓN, Especialista en Reproducción Animal, Nivel Remunerativo P3, Plaza 175 e Ing. GUILLERMO REYES ALBERCO, Especialista en Agroeconomía, Nivel Remunerativo P3, Plaza 174; de la Estación Experimental Agraria DONOSO HUARAL, a la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que vienen percibiendo a la fecha los referidos trabajadores, continuarán siendo asumidos por la sede laboral de origen, Estación Experimental Agraria DONOSO HUARAL.

Regístrate y Comuníquese


ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFÉ

Instituto Nacional de Innovación Agraria